



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2019-01297-00

Decisión: Ordena rehacer la notificación

Estados electrónicos: 122 del 04 de noviembre de 2020

En atención al memorial del veintiocho (28) de octubre, se incorpora notificación al correo electrónico del demandado, la cual no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que **(i)** de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, deberá indicarle que la notificación se surtirá pasado dos (2) días desde la recepción del correo electrónico, **(ii)** deberá adjuntarle a dicho correo, los respectivos traslados de la demanda de forma completa y la providencia a notificar y **(iii)** finalmente deberá la parte actora allegar la remisión de la notificación a la demandada y la constancia de envío efectivo que arroja el correo electrónico utilizado o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje **tal y como lo advirtió la Corte constitucional en la Sentencia C-415 de 2020, Comunicado de prensa No 40¹.**

Se le hace saber a la actora, que esta notificación, a efectos de evitar dilaciones injustificadas podrá ser surtida por medio postal autorizado, quienes, una vez reciban la información necesaria se encargan de notificar y expedir las constancias del caso.

Esto deberá de realizarlo dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

09.

NOTIFIQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ

¹ Tercero. Declarar EXEQUIBLE de manera condicionada el inciso 3º del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el **iniciador recepcione acuse de recibo** o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.